LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	41002212025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/02/2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL HUILA
NIT No.	899.999.239-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LINA PAOLA QUINTERO TENGONO
NIT No.	1079408904
CARGO	Profesional Universitario
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género que sean requeridos por la autoridad administrativa, teniendo en cuenta el lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y

	violencias basadas en género. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en las actuaciones correspondientes a la activación de la ruta para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género. 5. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 6. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género, en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 7. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto a los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Realizar el registro oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBF-SIM de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género; las características en el registro de información deben ser completas, concisas, claras y descriptivas. Asimismo, los demás trámites que se adelanten en la defensoría de familia y que se encuentren archivados en las historias de atención. 9. Apoyar la articulación interinstitucional que propenda por el fortalecimiento de la activación de la ruta integral de forma efectiva. 10. Participar en los estudios de caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencia basada en género, en conjunto con el equipo interdisciplinario. 11. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato. 12. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará

	lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.		
VALOR	$ 26.868.125		
VALOR MENSUAL	$3.980.463		
PLAZO INICIAL	201 días		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**DÍA:** 13	**MES:** 02	**AÑO:** 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**DÍA:** 31	**MES:** 08	**AÑO:** 2025
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO		
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO	NEIVA-HUILA		
MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD	NINGUNA		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - ESTADO	NO AFILIADA		
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	COORDINADORA CENTRO ZONAL NEIVA		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**DÍA:** 04	**MES:** 08	**AÑO:** 2025

YIRLI MARLEY RIVERA AMEZQUITA
Coordinadora (AF) Centro Zonal Neiva

Revisó: Yirli Rivera Amézquita – Coordinadora (AF) Centro Zonal Neiva
Elaboro: Tania Diaz – Técnico Administrativo – Apoyo a la coordinación CZ Neiva

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ACHIVO DE LA COORDINACION JURIDICA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.